

**RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación referenciada para que comparezca en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Perales del Puerto	15-12-1997	13:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de noviembre de 1997.

El Secretario General Técnico  
(Orden 3 de Octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A ACEBO, HOYOS, PERALES DEL PUERTO Y CILLEROS».

Término Municipal: PERALES DEL PUERTO

PROPIETARIO:

PEREZ ALCALA, DANIEL, JUAN Y BENEDICTA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO

**RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en los cursos para adquirir la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura**

**convocados por Orden de 30 de septiembre de 1997, lugar, fecha y horario de celebración, así como el nombramiento de los Directores de los cursos.**

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II, Base 6.ª de la Orden de 30 de septiembre de 1997, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 122, de 18 de octubre, por la que se aprueban las convocatorias de 1997 para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a la competencia reconocida en el artículo 6.º del Decreto 15/1997, de 21 de enero, sobre la acreditación y conocimientos necesarios para la práctica de la caza, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

PRIMERO.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en los cursos dirigidos a adquirir la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.—Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con especificación de los excluidos sin posibilidad de subsanación y su causa, así como aquellos que podrán subsanar los defectos apreciados en la documentación aportada con la determinación en cada caso de tales defectos para posibilitar su subsanación, se expondrán en las dependencias que a continuación se indican:

- Dirección General de Medio Ambiente, C/. Juan Pablo Forner, n.º 9, Mérida.
- Servicios Territoriales de Cáceres, C/. Gómez Becerra, n.º 21, Bajo.
- Servicios Territoriales de Badajoz, C/. Menacho, n.º 12, 4.º Derecha.
- Negociado de Expedición de Licencias de Caza y Pesca, C/. Santa Eulalia, n.º 30. Mérida.

TERCERO.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, en dichas listas los aspirantes aparecen agrupados, correspondiendo a cada grupo el siguiente lugar, días y horario:

#### Grupo 1

- Lugar: Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Avenida de Elvas, s/n. Badajoz.
- Días: 10, 17, 24 y 31, todos del mes de enero de 1998.
- Horario: De 9 a 14 horas

#### Grupo 2

- Lugar: Complejo Cultural «San Francisco», Ronda de San Francisco, s/n. Cáceres.